

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 6 de marzo de 2023. A despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que la entidad financiera **BANCO POPULAR** indicó que **la demandada no posee vínculos con la entidad**. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Marzo seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Auto número: **0300**

ASUNTO : PONE CONOCIMIENTO RESPUESTA BANCO POPULAR
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO : VANESSA TORO BERDUGO
RADICACIÓN : 765203103003-2022-00145-00

Visto y verificada la Constancia Secretarial que antecede, se **AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante el oficio emitido por la entidad financiera **BANCO POPULAR** donde informa que la demandada VANESSA TORO BERDUGO no posee vínculos con la entidad (consec. 32 E.D)

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d55045977049f76438c84bcadc1ef69b922d83f9c1ba46deb008e64d7a5a30d7**

Documento generado en 06/03/2023 10:13:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Jue 02/03/2023 8:46

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

 Confirmar



IQV00200165328

Bogotá D.C., 13 de Febrero de 2023

Señor(a)

VANESSA HERNANDEZ MARIN
SECRETARIA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 29 NO 22 43 OFICINA 207
Palmira- Valle del Cauca

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 765203103003202202014500 OFICIO N° 265**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular